



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Emociones
Conexión vital

Conexión inclusión

*Inclusión y equidad para
trayectorias completas*

Establecimientos Educativos

Módulo 2

Retémonos

Retémonos

Instrucciones:

A continuación, encontrará una serie de enunciados con algunas de las responsabilidades de los establecimientos educativos. Identifique cuáles de ellas son verdaderas y cuáles son falsas. Márquelas con una V o F según el caso. Más adelante encontrará las respuestas correctas para que verifique las suyas.

1. Mi establecimiento debe contribuir en la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes y establecer acciones al respecto.
2. Las secretarías de educación tienen la responsabilidad de reportar en el SIMAT estudiantes con discapacidad en el momento de matrícula, retiro o traslado.
3. El enfoque de educación inclusiva y de diseño universal debe incorporarse en el proyecto educativo institucional PEI, los procesos de autoevaluación institucional y en el plan de mejoramiento institucional (PMI).
4. La información de la historia escolar del estudiante con discapacidad debe estar actualizada por el docente de apoyo y estar disponible aportando al seguimiento de los procesos individuales.
5. Los docentes, orientadores y directivos docentes elaboran los PIAR en sus tiempos libres y de manera independiente.
6. Los procesos pedagógicos de los estudiantes deben realizarse por medio de las herramientas dispuestas por el MEN, por esto se debe articular los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. La institución debe realizar ajustes al sistema de evaluación Institucional en relación con el proceso de educación inclusiva para que este responda con congruencia a los posibles ajustes razonables realizados por los estudiantes.
8. Los estudiantes con discapacidad para presentar los exámenes de Estado deben pensar qué apoyos necesitan y prepararlos para las pruebas.
9. La Institución debe realizar procesos de capacitación a docentes en el marco de educación inclusive

10. La Institución puede Identificar y reportar a la SED las adecuaciones físicas y tecnológicas necesarias para la accesibilidad en infraestructura, a la comunicación y al conocimiento.
11. Mi Institución debe garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
12. Mi Institución debe garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
13. La docente de apoyo debería hacer el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación.
14. Únicamente el docente de aula debe establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
15. El coordinador académico debe construir y garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
16. Mi Institución debe promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.
17. Los manuales de convivencia deben ser ajustados para incorporar estrategias para prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

Respuestas:

1	Verdadero
2	Falso
3	Verdadero
4	Falso
5	Falso
6	Verdadero
7	Verdadero
8	Falso
9	Verdadero

10	Verdadero
11	Verdadero
12	Verdadero
13	Falso
14	Falso
15	Falso
16	Falso
17	Falso



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Emociones Conexión vital



Fundación
**Saldarriaga
Concha**